



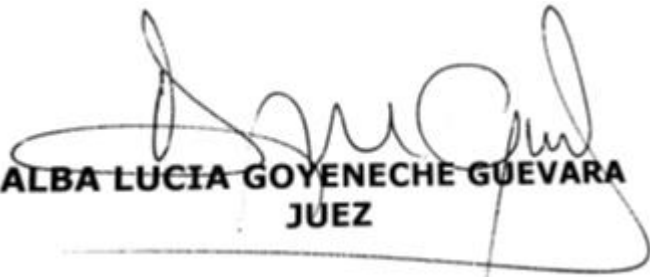
PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00687 00

No se accede a la solicitud de entrega del vehículo pues en reiteradas oportunidades se le ha puesto de presente al apoderado de la parte demandante que, previo a cualquier orden, se debe realizar la inspección judicial de que trata el artículo 384 numeral 8 del C.G.P.

Consecuente con lo anterior, se fija la fecha para llevar a cabo la inspección del vehículo el día 11 de diciembre de 2021 a las 12:00.

En firme este auto ingrese a despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>25/10/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 191 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
